



2.0

CIRCULAR 017

Bogotá D.C., 09 de Julio de 2018

PARA: SUJETOS DE CONTROL

ASUNTO: **Rendición cuenta**
SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORÍA

CUENTAS: Vigencias cerradas

La Contraloría de Cundinamarca, reitera las cuentas que se rinden en los aplicativos así:

- **SIA-CONTRALORÍAS:** Se rinden los formatos establecidos de acuerdo a la naturaleza jurídica de cada entidad, esta información se encuentra en la guía de rendición de formatos del aplicativo.
 - ✓ **Cuenta Mensual Deuda Pública:** Vencimiento: último día hábil del mes siguiente al que corresponde la información.
 - ✓ **Cuenta Anual:** Vencimiento: 15 de febrero del año siguiente al periodo por rendir.
 - ✓ **Cuenta Marzo y Diciembre:** Vencimiento: Tercer día hábil siguiente del mes siguiente al que corresponde la información.
- **SIA-OBSERVA:** En esta cuenta se rinde la contratación teniendo en cuenta la fecha de acta de inicio, el presupuesto de la entidad, su ejecución mensual y los documentos de la matriz de legalidad de acuerdo al marco legal de la entidad.
 - ✓ **Cuenta Mensual:** Vencimiento; Tercer día hábil siguiente del mes siguiente al que corresponde la información.

Así mismo, se reitera que una vez rendida una cuenta, donde la información fue validada por el representante legal de cada entidad, No se autoriza la apertura de la cuenta para editar, modificar o eliminar datos, puesto que esta información se encuentra cerrada y es objeto de revisión de proceso auditor.



2.0

Lo anterior, ha sido expuesto por este ente de control por medio de las siguientes Circulares:

SIA CONTRALORÍA

Circular CA-009-2018: De fecha 21 de febrero del 2018, estableció que las solicitudes de habilitaciones extemporáneas de la vigencia 2017 y anteriores se recibirán hasta el día 28 de febrero de 2018, vencido este término se rechazarán, ya que estarán cerradas para revisión del proceso auditor.

SIA OBSERVA

Circular CA-024-2017: De fecha 27 noviembre de 2017, que concedió habilitaciones hasta el día 12 de diciembre 2017 y advirtió del cierre de la vigencia.

No obstante, en fecha 1 de junio de 2018, se emitió la **Circular CA-018-2018**; donde se otorgó un último plazo hasta el día 13 de junio del 2018.

Así mismo, se recuerda que la reglamentación de la rendición de la cuenta en los aplicativos SIA-CONTRALORÍAS y SIA-OBSERVA se estable en la Resolución 097 de enero de 2016, además de la competencia del Contralor de Cundinamarca de apertura proceso sancionatorio donde podrá imponer sanciones directamente o solicitar a la autoridad competente su aplicación.

JOSÉ ALFONSO GRANADOS SANTOS
Contralor (E)

Aprobó: Nidia Beatriz Pérez
Directora Operativa con funciones de Contralor Auxiliar

Revisó: Blanca Patricia Gómez Moreno
Subdirectora Técnica de Finanzas Públicas

Elaboró: Yurani Rodríguez Otero
Profesional Universitario

Elaboró: Liliana Cubides Ariza
Profesional Universitario